



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0044 -2009-GORE-ICA/PR
Ica, **30 ENE. 2009**

Visto el Decreto Supremo N° 014-2009-EF en el cual se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, la misma que tiene por objeto financiar el reajuste de pensiones percibidas por pensionistas del Régimen del decreto Ley N° 20530 de acuerdo, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 28449 y Ley N° 28789;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39°, numeral 39.1 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional; los Créditos Suplementarios y Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2009-EF se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 con la finalidad de dar cumplimiento al reajuste de pensiones percibidas por pensionistas del Régimen del decreto Ley N° 20530 de acuerdo, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 28449 y Ley N° 28789, otorgándosele al Gobierno Regional del Departamento de Ica la suma de **SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.626,940.00)**;

Que, siendo necesaria la incorporación de la transferencia de partidas autorizadas al Gobierno Regional del Departamento de Ica mediante el Decreto Supremo N° 014-2009-EF;

De, conformidad con el artículo 39° de a Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 014-2009-EF por un monto de **SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.626,940.00)** con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS (En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Ica

FUNCION : 24 Previsión Social
PROGRAMA FUNCIONAL : 052 Previsión Social
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0116 Sistemas de Pensiones
ACTIVIDAD/PROYECTO : 1.000347 Obligaciones Previsionales

(A nivel de Categoría de Gastos y Genérica del Gasto)

GASTOS CORRIENTES **13,140.00**
 2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales **13,140.00**

TOTAL S/. 13,140.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 13,140.00

UNIDAD EJECUTORA : 100 Agricultura

FUNCION : 24 Previsión Social
PROGRAMA FUNCIONAL : 052 Previsión Social
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0116 Sistemas de Pensiones
ACTIVIDAD/PROYECTO : 1.000347 Obligaciones Previsionales

(A nivel de Categoría de Gastos y Genérica del Gasto)





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0044 -2009-GORE-ICA/PR

GASTOS CORRIENTES	41,400.00
2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	41,400.00

TOTAL SI.	41,400.00
	=====



TOTAL UNIDAD EJECUTORA SI. 41,400.00

UNIDAD EJECUTORA : 200 Transportes

FUNCION : 24 Previsión Social
 PROGRAMA FUNCIONAL : 052 Previsión Social
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0116 Sistemas de Pensiones
 ACTIVIDAD/PROYECTO : 1.000347 Obligaciones Previsionales

(A nivel de Categoría de Gastos y Genérica del Gasto)

GASTOS CORRIENTES	11,520.00
2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	11,520.00

TOTAL SI.	11,520.00
	=====



TOTAL UNIDAD EJECUTORA SI. 11,520.00

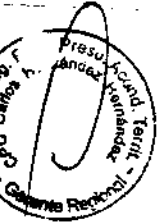
UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Ica

FUNCION : 24 Previsión Social
 PROGRAMA FUNCIONAL : 052 Previsión Social
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0116 Sistemas de Pensiones
 ACTIVIDAD/PROYECTO : 1.000347 Obligaciones Previsionales

(A nivel de Categoría de Gastos y Genérica del Gasto)

GASTOS CORRIENTES	330,120.00
2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	330,120.00

TOTAL SI.	330,120.00
	=====



2000

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/.	330,120.00
-------------------------------	------------	-------------------

UNIDAD EJECUTORA	: 301 Educación Chincha - Pisco
-------------------------	--

FUNCION : 24 Previsión Social
PROGRAMA FUNCIONAL : 052 Previsión Social
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0116 Sistemas de Pensiones
ACTIVIDAD/PROYECTO : 1.000347 Obligaciones Previsionales

(A nivel de Categoría de Gastos y
Genérica del Gasto)

GASTOS CORRIENTES	106,020.00
2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	106,020.00

TOTAL S/.	106,020.00
	=====



TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/.	106,020.00
-------------------------------	------------	-------------------

UNIDAD EJECUTORA	: 302 Educación Palpa - Nasca
-------------------------	--------------------------------------

FUNCION : 24 Previsión Social
PROGRAMA FUNCIONAL : 052 Previsión Social
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0116 Sistemas de Pensiones
ACTIVIDAD/PROYECTO : 1.000347 Obligaciones Previsionales

(A nivel de Categoría de Gastos y
Genérica del Gasto)

GASTOS CORRIENTES	21,240.00
2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	21,240.00

TOTAL S/.	21,240.00
	=====



TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/.	21,240.00
-------------------------------	------------	------------------

UNIDAD EJECUTORA	: 400 Salud Ica
-------------------------	------------------------

FUNCION : 24 Previsión Social
PROGRAMA FUNCIONAL : 052 Previsión Social





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0044-2009-GORE-ICA/PR

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0116 Sistemas de Pensiones
ACTIVIDAD/PROYECTO : 1.000347 Obligaciones Previsionales

(A nivel de Categoría de Gastos y
Genérica del Gasto)

GASTOS CORRIENTES	53,100.00
2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	53,100.00

TOTAL SI.	53,100.00
	=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	SI.	53,100.00
-------------------------------	------------	------------------

UNIDAD EJECUTORA	: 401 Hospital San José de Chincha
-------------------------	---

FUNCION : 24 Previsión Social
PROGRAMA FUNCIONAL : 052 Previsión Social
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0116 Sistemas de Pensiones
ACTIVIDAD/PROYECTO : 1.000347 Obligaciones Previsionales

(A nivel de Categoría de Gastos y
Genérica del Gasto)

GASTOS CORRIENTES	16,560.00
2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	16,560.00

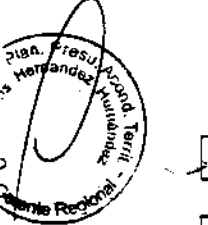
TOTAL SI.	16,560.00
	=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	SI.	16,560.00
-------------------------------	------------	------------------

UNIDAD EJECUTORA	: 402 Salud Palpa-Nasca
-------------------------	--------------------------------

FUNCION : 24 Previsión Social
PROGRAMA FUNCIONAL : 052 Previsión Social
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0116 Sistemas de Pensiones
ACTIVIDAD/PROYECTO : 1.000347 Obligaciones Previsionales

(A nivel de Categoría de Gastos y
Genérica del Gasto)



GASTOS CORRIENTES

2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

3,960.00

3,960.00

TOTAL S/. 3,960.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 3,960.00

UNIDAD EJECUTORA : 403 Hospital Regional de Ica

FUNCION : 24 Previsión Social
PROGRAMA FUNCIONAL : 052 Previsión Social
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0116 Sistemas de Pensiones
ACTIVIDAD/PROYECTO : 1.000347 Obligaciones Previsionales

(A nivel de Categoría de Gastos y Genérica del Gasto)

GASTOS CORRIENTES

2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

11,340.00

11,340.00

TOTAL S/. 11,340.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 11,340.00

UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco

FUNCION : 24 Previsión Social
PROGRAMA FUNCIONAL : 052 Previsión Social
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0116 Sistemas de Pensiones
ACTIVIDAD/PROYECTO : 1.000347 Obligaciones Previsionales

(A nivel de Categoría de Gastos y Genérica del Gasto)

GASTOS CORRIENTES

2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

10,980.00

10,980.00

TOTAL S/. 10,980.00





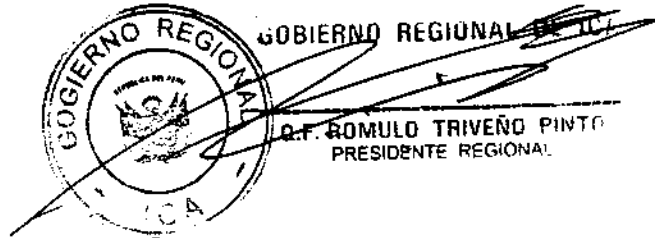
Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestarias

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA**

Ica, 30 de Enero del 2009
Of. Circular N° 0149-2009-GORE-ICA-UAD
Sector: **PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0044-2009 de fecha 30-01-2009

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**

Jefe (e)